

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4849 *PIB GROUP IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIVE HEALTHCARE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que por las decisiones del Accionista Único de la Sociedad PIB Group Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., de fecha 13 de agosto de 2026, se aprobó unánimemente la fusión por absorción de la sociedad Vive Healthcare, S.L.U. (Sociedad absorbida), por parte de la sociedad PIB Group Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso, de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de estas sociedades podrán solicitar del Registrador Mercantil que nombre un experto independiente a los efectos que emita un informe sobre la adecuación de las garantías, dentro del plazo de 3 meses desde la publicación del acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 13.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

En Barcelona, 26 de agosto de 2026.- El Consejero Delegado de PIB Group Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., así como Administrador Único de Vive Healthcare, S.L.U., Don Martín José Navaz Guinea.

ID: A260037178-1